AUTO DE INSPECCIÓN CONTABLE Y/O TRIBUTARIA N° <<Nro_Auto>>
EL CARMEN DE VIBORAL, <<Fecha_Auto>>

El Secretario de Hacienda del Municipio de El Carmen de Viboral, en ejercicio de sus atribuciones, en especial las conferidas por el Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo No. 019 de 2020 modificado parcialmente por el Acuerdo Municipal No. 011 de 2021 y a su vez Acuerdo Municipal No. 015 de 2024, el Decreto No. 064 del 26 de junio de 2025 por el cual se adopta el régimen procedimental en materia tributaria y demás normas que rigen la materia, dispone la presente inspección tributaria y/o contable a:

CONTRIBUYENTE	<<Razón Social>>
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	<<CC_NIT>>
PERÍODOS GRAVABLES	<<PER_GRAV>>
DIRECCIÓN	<<Dirección Contribuyente>>
TELÉFONO	<<Teléfono Contribuyente>>

Que será efectuada por los siguientes auditores:<<Auditor_1>>, con C.C.<<Cedula_Auditor_1>>, Tarjeta Profesional:<<TP_Auditor_1>>; <<Auditor_2>>, con C.C. <<Cedula_Auditor_2>>, Tarjeta Profesional:<<TP_Auditor_2>>.

De conformidad a los artículos 183 y 184 del Decreto Municipal 064 de 2025, se faculta a la Administración Tributaria Municipal para ordenar la practica de la inspección tributaria y/o contable; Los auditores quedan investidos de amplias facultades de investigación, en desarrollo de las cuales podrán practicar todas las pruebas autorizadas por la legislación tributaria y otros ordenamientos legales, necesarios para el cabal cumplimiento de la inspección, con el fin de verificar la exactitud de la(s) declaración(es), establecer la existencia de hechos gravados o no, y verificar el cumplimiento de las obligaciones formales correspondientes al impuesto de Industria y Comercio y Avisos y Tableros por el (los) período(s) gravable(s) <<PER_GRAV>>; y además podrán solicitar todas las copias o fotocopias de los documentos que estimen conveniente para el desarrollo de la auditoría.

Cualquier información adicional comunicarse con los auditores responsables de la investigación tributaria y/o contable al número telefónico <<Teléfono_Auditor>>.

Para el día de la visita tener a disposición de los funcionarios la información que se anexa a este auto.

La inspección contable y/o tributaria, ha sido asignada para:

FECHA: <<Fecha Visita>>
HORA: <<Hora Visita>>

Cordialmente,

OMAR ALBERTO ALZATE CASTAÑEDA
Secretario de Hacienda

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó			
Revisó y Ajustó			
Aprobó			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			